

DECRETO N° 229

TEMUCO, 24 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
 - 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
 - 3.- Fotocopia Cedula de Identidad
 - 4.- Certificado de Antecedentes
 - 5.- Certificado de Nacimiento
 - 6.- Certificado de Residencia
 - 6.- Registro Social de Hogares
 - 7.- Certificado deuda Municipal
 - 8.- Declaración Jurada Art. N° 4 O/M N° 003 Letra a), b)
 - 9.- Informe Social
 - 10.- Decreto N° 3054 del 17 Noviembre del 2021
 - 11.- Certificado de Matrimonio
 - 12.- Certificado de Defunción.
- N° 3.

DECRETO:

- 1.- Autorícese permiso municipal temporal a Doña Nancy Rosa Curral Peñan C. I. N° _____ domiciliada en _____ Temuco, para efectuar actividad económica en calle Diego Portales F/N° 806, fuera del Perímetro de Prohibición para el comercio ambulante, con el rubro de Frutas y Verduras. Desde el 01 de Febrero del 2022 y hasta el 31 de Enero del 2023.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KLW/VCS/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

